0.5i

**NORMATIVA TFM**

**Antropología Biológica**

**Fecha de publicación: Octubre 2019**



|  |  |
| --- | --- |
| **OBLIGATORIO: Trabajo Fin de Master TFM** | |
| 20 ECTS | |
|  | **Líneas principales de investigación** |
| Diseño y ejecución de un trabajo de investigación Trabajo experimental de 6 a 9 meses Presentación de una memoria escrita  Exposición oral ante un tribunal | Antropología Física y Forense |
| Evolución Humana |
| Biodemografía |
| Genética Humana y Citogenética |
| Genética de Poblaciones Humanas |
| Genética de Enfermedades Complejas |

# Plan docente TFM-Master Antropología Biológica

Coordinen: A. Rosa, UB, [araceli.rosa@ub.edu](mailto:araceli.rosa@ub.edu) y C. Santos, UAB, [cristina.santos@uab.cat](mailto:cristina.santos@uab.cat)

# COMPETENCIAS

BÁSICAS Y GENERALES

* Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
* Saber aplicar los conocimientos adquiridos y tener capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.
* Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
* Saber comunicar conclusiones y conocimientos, así como las razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
* Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
* Asumir y aplicar los principios de evolución biológica a la resolución de problemas y conflictos.

ESPECÍFICAS

* Ser capaz de diseñar mediciones de la diversidad humana actual.
* Ser capaz de realizar comparaciones estadísticas de la biodiversidad humana.
* Ser capaz de detectar las consecuencias de los mecanismos generadores de diversidad biológica en nuestra especie.
* Ser capaz de diferenciar en interpretar características adaptativas de la diversidad humana.

# OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

El Trabajo Fin de Master (TFM) de 20 ECTS consiste en el diseño y ejecución de un trabajo dentro de las principales líneas de investigación del profesorado del master o en entidades externas colaboradoras. El trabajo experimental (de 6 a 9 meses aproximadamente) acaba con la presentación de una memoria escrita y su defensa oral ante un tribunal.

# BLOQUES TEMÁTICOS

Las líneas principales de investigación son: Antropología Física y Forense, Evolución Humana, Primatología, Biodemografía, Citogenética, Genética de Enfermedades Complejas, Epidemiología y Genética de Poblaciones Humanas.

# METODOLOGÍA I ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Trabajo Final de Master consistirá en un trabajo de investigación dirigido/codirigido/tutorizado por un profesor del Master que incluya un diseño y análisis experimental en cualquiera de las áreas de la especialidad. Este trabajo podrá realizarse en colaboración con empresas externas a las universidades participantes y también en colaboración con instituciones de investigación de otros centros.

Más información detallada sobre el TFM en: [http://www.ub.edu/estudis/mastersuniversitaris/antropologiabiologica/index.php?option=co](http://www.ub.edu/estudis/mastersuniversitaris/antropologiabiologica/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=39&amp;Itemid=111) [m\_content&task=view&id=39&Itemid=111](http://www.ub.edu/estudis/mastersuniversitaris/antropologiabiologica/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=39&amp;Itemid=111)

# EVALUACIÓN ACREDITATIVA DE LOS APRENDIZAJES

La comisión de master fijará las normas formales de presentación de los TFM, preferentemente de acuerdo con los criterios de la UB (<http://www.ub.edu/criteris-cub/>).

Así mismo, la comisión establecerá el procedimiento de nombramiento del tribunal que evaluará los trabajos, así como los criterios y aspectos principales que se evaluarán (apéndice 6).

Cada miembro del tribunal emitirá una nota de 0 a 10 sobre los aspectos especificados en el apéndice 6. La nota del tribunal será la media aritmética de las notas de los tres miembros del tribunal. Dicha nota constituirá el 80 % de la nota final del trabajo, el 20 % restante lo aportará la nota que haya indicado el director del trabajo en su informe.

# NORMATIVA TFM

**Máster Antropologia Biológica**

Según dictan las “Normes Generals Reguladores Dels Treballs De Fi De Màster Universitari De La Universitat De Barcelona” aprobadas por la Comissió Acadèmica del Consell de Govern de 8 de juny de 2011, cada Centro debe elaborar y aprobar una normativa de TFM propia, siguiendo las directrices especificadas por la Normativa TFM de la Facultad de Biología.

NORMATIVA TRABAJO FIN DE MASTER FACULTAT BIOLOGIA ADAPTADA AL MASTER ANTROPOLOGIA BIOLOGICA

1. **Objeto:**

El TFM es un proyecto de investigación, un estudio o una memoria que implica un ejercicio integrador de la formación recibida a lo largo de la titulación. Dicho ejercicio comporta que los estudiantes apliquen los conocimientos, habilidades, actitudes y competencias adquiridas a lo largo del master. El TFM es un trabajo autónomo e individual del alumno, posee además unas competencias propias que deben estar plasmadas en el trabajo y que se adjuntan al final del documento, junto con los resultados de aprendizaje y contenidos que se incluyen en la Memoria aprobada que se presentó para la verificación del master (Apéndice 1).

1. **Organización:**

La comisión coordinadora de cada master universitario gestionado en la Facultad de Biología debe ser competente para decidir todo cuanto sea referente a los TFM más allá de lo que dicta esta norma de centro.

El TFM se llevará a cabo bajo la orientación de un profesor tutor (director) de TFM que actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Para colaborar en la definición del contenido y en el desarrollo del TFM, el estudiante y su director firmarán un convenio de compromiso (Apéndice 2).

Cuando el estudiante haya desarrollado todo el TFM o una parte significativa del mismo en instituciones y organismos diferentes de las universidades UB-UAB, además del profesor tutor (director del trabajo) deberá tener un tutor de la institución para colaborar en la definición del contenido y en el desarrollo del TFM. En este caso se debe firmar un convenio entre el centro y la institución u organismo (Apéndice 3) y presentar a la comisión coordinadora de master la propuesta de proyecto para su aprobación.

1. **Matriculación y períodos de evaluación:**

El período de matriculación del TFM es igual que el de la matrícula del resto de asignaturas del master.

La defensa oral y evaluación del TFM se podrá llevar a cabo en dos períodos que suelen corresponder a Julio (mitad del mes) y Septiembre (inicios).

La comisión coordinadora del master determinará el calendario de entrega de los trabajos, previo a la defensa.

Antes de la defensa pública, el tutor académico de cada TFM deberá enviar al presidente del tribunal un breve informe valorativo del TFM en el cual conste su autorización para la defensa pública (el modelo para el informe se indica en los apéndices 4 y 5).

La mención de matrícula de honor en la calificación no se debe incorporar al acta hasta el final del período de evaluación para respetar lo que establece el artículo 5.6 del Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

1. **Responsabilidad del encargo docente:**

Cada coordinador de master, o el profesor en quien delegue, deberá asignar tutor a cada estudiante matriculado en el TFM e informar debidamente a los departamentos implicados en este encargo docente.

**5. Asignación o elección de temas y tutores:**

Se ofrecerá a los estudiantes del master una lista de profesores/as del mismo junto con los temas/proyectos que ofrecen como TFM. La comisión coordinadora del master valorará las propuestas que los propios alumnos presenten, en especial cuando se lleve a cabo en entidades externas al master, de acuerdo con lo que se expone en el punto 2.

**6. Responsabilidades del tutor:**

Los tutores académicos (directores) tienen la responsabilidad de hacer un seguimiento de los trabajos de TFM de sus tutorandos y emitir un breve informe previo a la defensa, donde se autorice la misma (ver punto 3).

**7. Evaluación:**

La comisión de master fijará las normas formales de presentación de los TFM, preferentemente de acuerdo con los criterios de la UB (<http://www.ub.edu/criteris-cub/>).

Así mismo, la comisión establecerá el procedimiento de nombramiento del tribunal que evaluará los trabajos, así como los criterios y aspectos principales que se evaluarán (apéndice 6).

Cada miembro del tribunal emitirá una nota de 0 a 10 sobre los aspectos especificados en el apéndice 6 y establecidos según una Rúbrica del Tribunal disponible en la sección del Trabajo Fin de Máster de la web. La nota del tribunal será la media aritmética de las notas de los tres miembros del tribunal. Dicha nota constituirá el 80 % de la nota final del trabajo, el 20 % restante lo aportará la nota que haya indicado el director del trabajo en su informe. Los estudiantes que utilicen la lengua inglesa en su memoria y en la presentación oral podrán tener un plus de hasta 0.5 puntos en la nota final (hasta 0.25 la memoria escrita y hasta 0.25 la presentación oral).

**8. Archivo o depósito:**

Los derechos de propiedad intelectual o propiedad industrial de los TFM se deben regular en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente.

La Universidad debe fomentar que el estudiante utilice licencias libres en la publicación de los trabajos para facilitar la difusión y la reutilización de la obra.

La Universidad se compromete a velar para que los documentos depositados en el repositorio sigan los estándares internacionales.

**9. Directrices de la memoria TFM**

La memoria puede estar escrita en catalán, castellano o inglés. Los alumnos que utilicen el inglés podrán tener un plus en la nota final, tal y como se ha indicado anteriormente en el apartado 7.

Todas las páginas deben estar numerada; el manuscrito se presentará a doble cara, con los márgenes siguientes: superior e inferior: 2,5 cm. Izquierda y derecha: 3 cm. Tipo de letra Arial, Times New Roman o Calibri (11 puntos) con un interespaciado de 1.5.

La extensión del trabajo se ajustará a las necesidades del tipo de trabajo realizado, sin superar nunca las 25 páginas incluyendo bibliografía. Portadas e índice no se incluyen en las 25 páginas. A parte, se pueden añadir anexos con información complementaria, en caso de que sea necesario.

Se entregará una copia del trabajo en papel y otra en pdf a cada uno de los miembros del tribunal y al coordinador/a del master o a la persona en quien delegue, una semana antes de la convocatoria de presentación.

La memoria constará de:

* Portada con el título del trabajo, autor, entidad o departamento UB-UAB en que se ha realizado, nombre del Director/s y del tutor (si procede), fecha de presentación, master al cual pertenece el alumno, logo UB y UAB.
* Primera página: Misma información que la portada junto con las firmas del alumno, director/es y tutor (si procede).
* Página de Resumen: Incluye Resumen en inglés con una extensión máxima de 300 palabras y contribución del estudiante al trabajo presentado (máximo 100-150 palabras).
* Índice estructurado en secciones numeradas, pudiéndose adaptar a las características específicas del trabajo aunque se recomienda que contemple:

1. Introducción y objetivos, que justifiquen el trabajo, los objetivos y/o la hipótesis de trabajo.

2. Material y Métodos.

3. Resultados más significativos, reforzados por tablas, gráficos, fotografías y tratamiento de los datos.

4. Discusión de los resultados y su relación con los objetivos y/o hipótesis planteadas.

5. Conclusiones.

6. Bibliografía: La citación dentro del texto se hará con el nombre del autor y el año de publicación separados por una coma (p.e. Irschick, 2002; p.e. Sturtevant & Beadle, 1939; p. e. Cox et al., 2005).

En el apartado de bibliografía se citarán las publicaciones en orden alfabético. Si un autor es citado más de una vez, irá en primer lugar el trabajo más antiguo. Si un autor figura en varios trabajos como primer firmante, en el listado irá primero el trabajo firmado en solitario, y después los trabajos firmados por dos, tres, etc. autores.